

NOTICIAS CURIOSAS ESCRITAS DE PUÑO Y LETRA DEL NOTARIO ECCO. (ECLESIÁSTICO) D^N JOSÉ MAMPARLE, LAS QUE SE HAN COPIADO DEL ORIGINAL EN LA MISMA FORMA EN QUE LAS DEJÓ ESCRITAS. — AÑO DE 1770¹

Jaime Pérez García – Manuel Garrido Abolafia

El día 13 de enero a las 10 de la noche se vio en el cielo, por la parte del norte, una nube de fuego que amedrentó a todos los vecinos de esta isla, así de esta ciudad como de los demás lugares de campo, y ha habido noticia que en la isla de Tenerife se vio lo mismo, y del susto han quedado algunas personas enfermas y en algunas Parroquias se descubrió y puso de manifiesto la majestad sacramentada de nro. Redentor².

¹ El presente manuscrito pertenece a la Biblioteca Cervantes, fondo histórico. Santa Cruz de La Palma: Sociedad La Cosmológica Don José Antonio Mamparle, hijo de Agustín mamparle de la Rosa y de Cayetana Suárez, nació en Santa Cruz de La palma el 8 de marzo de 1711. Con intención de alcanzar el presbiteriado, inició estudios religiosos pero solo se ordenó de menores; ejerció, a lo largo de muchos años, el empleo de notario eclesiástico. Falleció en la misma ciudad el 23 de enero de 1793..

² Nota del autor: *Fue una aurora boreal (Véase Viera, carta filosófica sobre dha. Aurora la noche del 18)* [G.A.]: Respecto a lo que antecede, la «carta filosófica» que menciona Mamparle también es citada por Millares Carlo en su *Ensayo de una biobibliografía de escritores naturales de las Isla Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)* (Madrid: 1932, p. 521). En la actualidad se puede consultar en El Museo Canario, procedente de la biblioteca de Agustín Millares Torres, una copia manuscrita realizada en 1860 por don Alejo González de Ara, la cual nos sirve de base para esta nota. También se conserva, según Millares, otra copia en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Llama la atención que don José Mamparle tuviera conocimiento de este documento no impreso, aunque dado su cargo de notario eclesiástico y la relación de Viera con los círculos intelectuales y religiosos –llegó a ser Arcediano de Fuerteventura y Dignidad de la Iglesia de Canaria– bien pudieron haber entablado amistad.

La carta filosófica de Viera es, en realidad, un informe firmado por Antón Guanche en el que hace gala del espíritu curioso y científico que le animaba, ya que, alertado por lo que los vecinos creían un incendio: «*poco mas de una hora después de puesto el sol se divulgó por esta Ciudad el rumor de que en los montes de Taganana quizás se había prendido fuego, atendiendo a que aquella parte del cielo parecía estremadamente inflamada, roja y bañada del resplandor más vivo...*», se desplaza a observarlo, pero: «*cual sería mi placer cuando me encontré con una verdadera aurora boreal!*»

Sin duda, el fenómeno llama la atención poderosamente a Viera y tras describir lo que observa: «*la noche, aunque fresca estaba serena; que las nubes corrían bastantemente dispersas para no impedir se examinase la superior region del aire; y que la inflamación del calor sanguíneo se extendía por toda la parte del Norte; desde el Oriente hasta algunos grados más allá del Occidente, con una luz a la verdad muy encendida; pero nada tumultuosa, agitada, ni vacilante*», pasa a detallar las diferentes clases de auroras boreales conocidas (las auroras australes fueron nominadas como tales a partir de 1773 al ser observadas por el capitán James Cook en su viaje al Pacífico) y comenta los estudios realizados hasta el momento por especialistas de la época, entre los cuales hace especial mención al Tratado de las auroras boreales, publicado por el científico francés Mairan en 1733, o los estudios de Edmond Halley que le llevaron a relacionar las auroras boreales con el campo magnético de la tierra en 1716.

Reseña Manparle que: «*del susto, han quedado algunas personas enfermas*». A este respecto Viera dice: «*si viviésemos todavía en aquellos buenos siglos en que este fenómeno no era tan frecuente, o lo que es más cierto, no era tan observado, tendría sin duda la ignorancia y la superstición un dilatado campo para dar curso los temores, pánicos y vulgares agujeros. ... Tampoco nuestra aurora boreal se habrá dejado ver para pronosticar guerras, desastres, e infortunios, como aprehendían los antiguos.*» Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, fondo Millares, manuscritos I-E-11.

El día 19 del mismo mes y año llegó a esta isla el S^{or} Alcalde mayor el D^{or}. Dⁿ Manuel Ramos Marrero, Teniente gral. de esta isla, por haber acabado dho. empleo el Lic^{do} Dⁿ Mateo López de León, y dho. S^{or} Alcalde mayor recibió la vara en Cabildo el día 20 de dho mes a las 10 de la mañana, después de haber celebrado la Ciudad de la fiesta del S^{or} San Sebastián Mártir, y en la noche de dho día dho Sor Alcalde mayor cogió a un ladrón que había hurtado un baulito de prendas (y) lo puso preso en la cárcel con prisiones; hubo muchos empeños y a ninguno respetó³.

El día 1^o de febrero del dho año que es la bajada a la Ciudad de Ntra. Sra. y Abogada María S^{ma} de las Nieves cuya festividad fue la más celebrada que los presentes han visto [xxx] en concurso de gentes así de esta isla como forasteros [xxx] de barranco y calles, adornos y loas. El día 25 de dho. mes, que fue domingo de [xxx] se hizo la procesión gral. de la Santísima Virgen saliendo de la iglesia de Religiosas dominicas, donde había estado nueve días, cuya procesión fue la mayor que se ha hecho en adornos en esta ciudad y pasos de movimiento que se hicieron en los claustros y portería de Religiosos dominicanos, y quedó aquel día en la iglesia de Religiosas claras la S^{ma} Virgen, onde estuvo once días, y el último, que fue jueves, por la mañana, habiendo ido el V^c Beneficio con el Cabildo y Comunidades a la dha. Iglesia de Religiosas claras en procesión de rogativa por falta de lluvias y habiendo el día antes el D^{or} Dⁿ Francisco Fierro⁴ anunciado al pueblo que la S^{ma} Virgen la volvían a traer a su Parroquia para en ella hacerle un novenario de rogativas y misión, cuya denuncia hizo desde el púlpito en la iglesia del hospital, onde predicó la feria de los miércoles, sucedió que habiendo acabado la misa de la rogación en dha. Iglesia de Religiosas clarizas, el V^c Beneficiado rector Dⁿ Pedro Vélez pasó recado político al Sr. Alcalde mayor, que estaba con el Ayuntamiento en la capilla de dha. iglesia, con Pedro Cayetano Vilez y Pinto (1701-1780) clérigo presbítero, fue beneficiado rector de la parroquia de El Salvador, ministro calificador y Comisario del Santo Oficio, y uno de los caballeros fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en La Palma, de que traían la Sma Virgen para la Parroquia para continuar en ella las rogaciones, a cuyo tiempo y luego que dho. S^r Alcalde mayor recibió dho. recado se puso en medio de dha. capilla y mandó al escribano Miguel de Acosta notificara al V^c Beneficio, pena de 500 ducados a cada uno, no menearan la S^{ma} Virgen; y dando

³ [P.G.] A don Manuel Ramos Marrero le cita Viera en sus *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria* (Libro XIX, pág. 108, tomo II, Goya Ediciones, 1988, con notas) al tratar sobre los escritores del Archipiélago, como autor de *Llave del cielo y puerta de la gloria* (Sevilla, 1739). Licenciado en Leyes en Sevilla, donde contrajo matrimonio con Susana de Tapia, ejerció el oficio de Alcalde mayor en La Orotava (1760) y, más tarde, en Santander. No se menciona, sin embargo, que desempeñó el mismo empleo en La Palma, como se dice en el texto.

⁴ [P.G.] El presbítero don Francisco Ignacio Fierro y Torres (1721-1789), abogado de los Reales Consejos, fue miembro destacado del clero del Archipiélago en la segunda mitad del siglo XVIII. Doctorado en Sagrada Teología, fue titular de los beneficios de las parroquias de la villa de San Andrés y de Santa Cruz de La Palma (ciudad de su nacimiento), Canónigo y Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Canaria, Hacedor de rentas decimales, Vicario foráneo de estas islas, Consultor del Santo Oficio y Vicario de La Palma. Murió en la ciudad de Canarias.

con el bastón golpes sobre los ladrillos mandó al mismo escribano notificara con la misma multa a los cuatro clérigos Presbíteros, que con sobrepelliz, tenían cogido las varas de las andas para cargar y traer la S^{ma} Virgen, y mandó al dho. escribano notificase al capitán Dⁿ Juan Pinto, mayor-domo de la S^{ma} Virgen, Don Juan Pinto (1735-1810) perteneció al Real Cuerpo de Artillería y llegó a alcanzar el grado de Teniente Coronel en las Milicias de La Palma, para que no consintiera se meneara dha. S^{sa} imagen con la misma multa, y mandó a dho. escribano notificara a las dos Comunidades se retiraran y [xxx]daran la procesión, lo que dho. escribano ejecutó todo lo referido y el dho. Alcalde mayor con el Ayuntamiento se salieron de la iglesia, y también la Comunidad de N. P^e San Francisco se fue para su convento, pero la de Predicadores, por no haber asistido el P^e Prior, no sabían que hacerse a tanta tropelía se quedó, pero algunos Religiosos, con lágrimas, no acompañaron la procesión y se quedaron atraz, y visto esto, el V^o Beneficio y Clero bajaron la S^{ma} Virgen y continuaron la procesión, pero al salir de dha. iglesia volvió dho. S^{or} Alcalde mayor y mandó al mismo escribano acompañado de Bernardo Romero y de Francisco Mariano López, también escrib^s públicos⁵, notificasen al pueblo, a cada persona de por si bajo la multa de cincuenta ducados, no acompañasen la procesión, por lo q^e el pueblo se fue todo a esperar la procesión a la Parroquia; y mandó dho Sr Alcalde mayor a dhos. escribanos notificasen al Sr. Dn Antonio Pinto. Don Antonio Pinto de Guisla, venezolano de nacimiento, vino a La Palma hacia 1764 con poder otorgado por su padre, establecido en aquella colonia, para hacerse cargo del mayorazgo y patronatos de su familia. Ingresó en la milicia y era capitán cuando se desarrollaron los hechos que se narran, aunque a lo largo de su carrera llegó a ostentar la gradación de Coronel y estuvo al frente de la gobernación military y de la Isla. Personaje controvertido, de carácter irascible y autócrato, muy dado a detenciones y sumarios, falleció en su casa de la plaza principal el 26 de diciembre de 1824, que llevaba el estandarte, y al Sargento mayor Dn Santiago Fierro, hijo del Capⁿ Dⁿ José Fierro, que llevaban dos faroles, dejasen la procesión bajo la multa de 500 ducados cada uno⁶, y habiéndose ido dho. Sr. Alcalde mayor y su

⁵ [P.G.] Don Bernardo José Romero y Pintado, único hijo que permaneció en La Palma de los tres que sobrevivieron a sus padres, el Ayudante de Coronel Francisco Javier Romero y doña Margarita Antonia Pintado, vivió en la antigua casa que se encontraba donde hoy se levanta la señalada con el número 7 de la calle Pedro Poggio y ejerció el oficio de escribano público de la Isla durante cuarenta y tres años (1764-1807) y, en el seno del Ayuntamiento, fue elegido Síndico Personero General en la sesión de 2 de abril de 1770 por haberse ausentado el Doctor Jiménez, que desempeñaba el cargo. El Licenciado don Francisco Mariano López de Abreu, abogado de los Reales Consejos, hijo de don Ambrosio López de Abreu, tesorero de la Santa Cruzada, y de doña Ángela María Felipe y Volcán, fue titular de una de las escribanías públicas con que contaba la Isla desde 1764 a 1797.

⁶ [P.G.] El autor erró al nombrar a estos señores. Debió decir «don Santiago Fierro y su hijo el Capitán don José Fierro», puesto que se trataba de padre e hijo; en realidad el padre de don Santiago fue don Francisco Ignacio Fierro de Espinosa, Sargento Mayor de La Palma. Referente al hecho narrado, éstos y don Antonio Pinto no acataron la orden del Alcalde Mayor; el escribano que intervino en la notificación comunicó al Concejo que los dos primeros habían respondido con animosidad y «*continuaron con dicha procesión hasta la parroquia aunque les notifiqué se retirasen bajo multa de quinientos ducados a los tres dichos como asimismo hice saber bajo la multa de dichos quinientos ducados al Capitán Dn. Juan Pinto de Guisla al tiempo que estaba bajando la Sma. Virgen de su trono, que se abstuviese de ello, quien respondió que el no tenía parte en ella.*» (Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos. 1770.)

Ayuntamiento, proseguimos con la procesión solamente [xxx], y los dhos. que llevaban los faroles y estandarte, q^e no obedecieron a las dhas. notificaciones, y al pasar por la boca calle del callejón de la misma Parroquia hallamos en ella a los escnos. Miguel de Acosta⁷ y Bernardo Romero, y al Fiscal D. Domingo Albertos⁸, con papel y tinta, apuntando los que veníamos en la dha. procesión. Entró la S^{ma} Virgen en ntra. parroquia, onde con el ornato posible estuvo nueve días de rogación y misión, habiendo predicado todas las noches los tres Sres. Beneficiados, a excepción de un sermón que hizo el M. P. Prior, el que con su Comunidad hizo un día entero a la S^{ma} Virgen, el cual cantó la misa solemne y de ceremonias según su ritual con mucha asistencia de pueblo, y en la misma noche de dho. día fue cuando predicó y es de admirar que en cuanto estuvo dha. S^{ma} Virgen en esta Parroquia el dho. Sr. Alcalde mayor no concurrió ni de mañana ni de tarde a la Salve, a excepción del día de Candelaria que concurrió con el Cabildo a las candelas.

Siguiose pleyto el dho. S^r Alcalde mayor con el V^c Beneficio⁹, por lo que por el S^r Vicario se mandó detener la S^{ma} Virgen en la Parroquia por ínterin el Sor. Obispo determinara sobre lo acaecido¹⁰, y como María S^{ma} siempre nos está favoreciendo, p^r su piedad, nos mandó las lluvias con abundancia de nieve para que conociéramos sus maravillas; sucede que el dho. S. Alcalde mayor habiendo hecho diferentes informes pretendiendo justificar q^e por parte del V^c Beneficio y Clero había habido levantamiento en lo acaecido y que las voces en dha. iglesia de Sta. Clara habían sido de los Clérigos y no de él, lo que se justificó a la contra, por que ni dho. Beneficio ni el Clero no hablaron palabra, ni se oyó la más sumisa voz de ningún clérigo, y solo sí las voces que se oye-

⁷ [P.G.] Don Miguel José de Acosta, escribano público de La Palma, desempeñó el oficio entre 1758 y 1775; también fue escribano del Concejo. Como estuvo a su cargo la recaudación de un donativo para la Corona y resultó alcanzado en la cantidad de 800 reales, por orden del fiscal se le embargaron las casas de su propiedad, situadas en la calle trasera, a resultas de la causa ejecutiva que se siguió en su contra. Falleció en la isla de La Gomera.

⁸ [P.G.] Don Domingo Albertos y Martínez, de 33 años cuando ocurrieron los hechos narrados, se licenció en Derecho por la Facultad de Leyes de Sevilla. Elegido Diputado del Común para el antiguo Cabildo de la Isla en los comicios celebrados en 1767 y coaligado con O'Daly y Pérez de Brito, fue la persona que se trasladó a la Corte para formular la acusación contra los Regidores perpetuos y uno de los interesados que suscribieron el memorial de fecha 19 de agosto de 1768, tramitado en nombre de los diputados y síndico personero del Ayuntamiento, denunciando aquella forma de gobierno municipal; años más tarde, sin embargo, fue el primer testigo que declaró en el sumario abierto en contra del citado Pérez de Brito, que fue el letrado que llevó adelante el llamado «pleito de los regidores». En la ciudad de Canaria fue relator de la Real Audiencia y en Santa Cruz de La Palma desempeñó los oficios de sustituto fiscal y Alcalde Mayor de la Isla.

⁹ [P.G.] El desencadenante de lo sucedido fue la aludida procesión de Nuestra Señora de las Nieves. El Ayuntamiento se quejaba que los Beneficiados adelantaban y aceleraban las horas de estas manifestaciones religiosas «*sin participarlo a la Sala para que según estilo se pregonesen*»; que habían de alcanzar las procesiones a media calle, «*lo que el pueblo advierte falta de atención, respeto y de obligación política en no haberle esperado*». En consecuencia, los componentes del Concejo Capitular acordaron «*se suspenda por ahora la concurrencia con el Venerable Beneficio para [evitar] mayores daños*,» hasta que se diera cuenta de todo lo ocurrido al Real Acuerdo de la Real Audiencia de estas islas para la resolución que fuera procedente, según consta en acta del libro de acuerdos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, año 1770, que por estar muy deteriorado es imposible apreciar la fecha. Hacía prevalecer su posición en virtud del auto acordado de Su Majestad y su Supremo Consejo, de 1745, por el que se disponía «*no puedan salir ni salgan procesiones ningunas de las iglesias, parroquias, monasterios y cofradías de esta corte por las calles públicas de la Corte y Villa de Madrid sin licencia del Concejo, lo que se extiende a las juntas ordinarias, ciudades y sus ayuntamientos*».

¹⁰ [P.G.] El Vicario era don Felipe Alfaro y Poggio, Doctor en Sagrada Teología, nacido en Santa Cruz de La Palma en 1733.

ron fueron las de dho. Sor. Alcalde mayor¹¹, determinó embarcarse por que tubo noticia que Dⁿ Cristóbal Manuel Martínez, V^c Beneficiado servidor de esta Parroquia¹², se embarcaba con las diligencias del V^c Beneficio, hizo juicio que el Lic^{do} Dⁿ Anselmo Perez de Brito era el que daba los dictámenes al V^c Beneficio en contra de él, por lo que le hizo una información secreta, habiendo sido los testigos algunos de los caballeros Regidores, y repentinamente el dho. Sr. Alcalde mayor pasó casa del Sor. Gobernador de las Armas y le pidió una escuadra de soldados, los que trajo consigo con sus alguaciles casa del dho. D. Anselmo y lo llevaron preso al castillo principal, dejando un escribano guardando la casa de dho. Dⁿ Anselmo, por que no sacaran nada de ella hasta que él volviera de dho. castillo. Ejecutada la prisión, lo que así se ejecutó, y luego que él volvió a dha. casa, lo embargó todo, y le inventarió los papeles de su estudio y se llevó las llaves. Al día siguiente el Síndico Personero, que lo es el Dⁿ Dⁿ Domingo Jiménez, médico revalidado citó para Cabildo por convenir al bien público y (...) lo que habiendo concurrido en las casas capitula-

¹¹ [P.G.] La postura del Ayuntamiento en todos los hechos acaecidos se reflejan en la sesión de 22 de marzo. Los componentes del Cuerpo Municipal dijeron que *«viendo de tener del modo con que procede el Venerable Beneficio nuevos lances de desazón y desaires públicos así a la Real Jurisdicción, con que crece está empeñado de poco tiempo a esta parte, como a esta ciudad, y que el Venerable Vicario no puede contenerlos (...); que el Alcalde mayor el día antes del lance había pasado a advertir al citado Vicario pusiera los medios de contener el atentado que premeditaban dhos. Vbles. Bdos. según lo habían éstos predicado desde el púlpito»*. La autoridad eclesiástica comunicó *«que estaba inocente de cuanto habían practicado los Vbles. Bdos., que lejos de haber dado su consentimiento ni mandato, intentó sosegarles en la inquietud»*; que a pesar de hallarse enfermo, en cama, *«hubiera prevenido por mas eficaces y robustos medios se hubiera imaginado que dhos. Vbles. Bdos. habían de proceder a un exceso de tanta consideración y que a vista de lo acaecido y no poder contener dhos. Vbles. Bdos. estaba en ánimo de renunciar la vicaría siempre que lo tuviera a bien Su Il^{ta}. por que le es muy sensible cualquier discordias...»*. Los municipales (Doctor don Manuel Ramos Marrero, abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor; don Domingo Van de Walle de Cervellón, de la Orden de Calatrava; don Felipe Manuel Massieu de Vandale, Gobernador de las Armas de La Palma; don Nicolás Massieu y Salgado, de la Orden de Santiago, don Félix Felipe Poggio de Valcárcel y Lugo, Teniente de Coronel; el Licenciado don Santiago Aubert y don Juan Jacinto de Silva, diputados del común, el Licenciado don Domingo Albertos y Martínez, sustituto del Fiscal de Su Majestad; y el doctor Domingo Ximénez, médico revalidado, síndico personero general) *«se juntaron con motivo de estas enrogaciones públicas al convento y monasterio de religiosas de Santa Clara a pedir y suplicar a Ntra. Sra. de las Nieves, por lluvias, de que hay extrema necesidad y por la salud en fuerza del contagio que pica, según lo acordado en los cabildos antecedentes»*. Los Beneficiados decidieron que iban a sacar dicha imagen en procesión para traerla a la parroquia, *«lo que visto por la Ciudad y que el espíritu de dichos Vbles. Bdos. era el menos proseguir con que ha tratado en semejantes casos, asuntos y procesiones»* se requirió por la autoridad que la Virgen no debía salir ni sacarse en procesión puesto que *«se le debe respeto y consideración.»* Alterados los ánimos, se comunicó a aquellos eclesiásticos *«que se abstuvieran en dicho exceso, que mirasen y atajasen como párrocos y curas de almas que eran el escándalo, que estaban [mostrando] al pueblo la irreverencia con que estaban tratando la imagen de mayor devoción y veneración de la isla»*. El Alcalde mayor –se sigue narrando– pasó en persona, dentro de la misma iglesia, delante del altar mayor, donde estaban los presbíteros *«con bastante desorden, sin devoción»*, y les manifestó del desacato que se hacía a la Real Jurisdicción. Mandó retirarse a los prelados y comunidades religiosas, y al Gobernador de las Armas que hiciera lo mismo con su tropa, lo que obedeció con prontitud a excepción del Sargento Mayor Don Santiago Fierro y su hijo. Después de una larga exposición, el Concejo de la Isla acordó se informara a la Real Audiencia a fin de reivindicar a la Real Justicia de la Isla como al *«Ayuntamiento el honor, crédito, estimación y demás de que se halla despojado en el día por un atentado jamás visto, oído ni practicado en esta Isla»*.

¹² [P.G.] Don Cristóbal Manuel Martínez Méndez, presbítero, beneficiado servidor de la parroquia de El Salvador cuando se desarrollaron los hechos, obtuvo la propiedad del beneficio al año siguiente (1771); fue además Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, Examinador sinodal del obispado, Vicario eclesiástico de la Isla y uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Palma.

res el dho Personero, pidió licencia para embarcarse por tener que representar en la Real Audiencia de Canaria, y que se nombrara Personero interino, a lo que dho. Sr. Alcalde mayor dijo: que manifestara lo que iba a representar, a lo que dho. Personero le dijo, que si lo quería saber fuera allá onde lo vería; y con efecto se le dio licencia, y el día 1º de Abril se embarcó el espresado Dⁿ. Cristóbal y el dho. Personero en el barco llamado Costa ()lazo, y estando este a la vela dho. Sr. Alcalde mayor pasó al castillo y puso al dho. Lic^{do} Dⁿ Anselmo en la masmorra con un par de grillos, y apenados los soldados no dejaron entrar persona a hablar con el subsodho., y es advertencia que cuando llegó a esta isla dho. Sr. Alcalde mayor fue asistir casa del Lic^{do}. Dⁿ. Pedro Escobar, que vive en la calle Real¹³, y al tiempo de entrar en dha. casa la carga de cofres y cajones que llevaban las bestias, llegó un sarnícalo, y con rabia embestía con los que entraban dha. carga sin que pudieran correrlo, pero entrada la carga en la casa, trancaron la puerta para que no entrara dho. sarnícalo, y este agarrado de la puerta daba golpes con las alas, y luego pasaba a la [ventana] de la casa y se agarraba de sus rejillas, y de allí pasó dho sarnícalo y se posó en el tejado de Dⁿ. Nicolas Massieu, caballero del orden de Santiago, y Dⁿ. Juan de Silva¹⁴, que estaba viendo todo lo referido, cogió la escopeta y mató dho. sarnícalo en dho. tejado de dho. Dn. Nicolas Massieu y Salgado, todo lo que fue admiración de los que vieron lo referido.

El día 21 de dho. mes de abril llegó barco de Canaria, en el que vino cartas ordenes del Sr. Provisor, para que si llegaran dhas. cartas a tiempo llevaran la Sma. Virgen para su casa el día tercero de pascua, y que de no poderse ese día, la llevaran los V.V. Beneficiados el día que gustasen, no dejando de participarlo al Cabildo con recado político¹⁵; y en el mismo barco vino

¹³ [P.G.] El Licenciado don Pedro de Escobar y Spicer, abogado de los Reales Consejos, hijo del Alférez Pedro de Escobar y Vázquez, escribano público de La Palma, y de doña Clemencia Bernarda Spicer, en 1770, cuando ocurrieron los hechos, vivía, como se dice en el texto, en la calle real, en la casa propiedad de su esposa, doña Josefa de la Encarnación de Acosta y Castellano, situada donde hoy se ubica la marcada con el número 17 de la calle Pérez de Brito, que se reedificó con posterioridad. En aquel antiguo inmueble sucedió la anécdota del cernícalo que el autor comenta a continuación. El Licenciado Escobar, nombrado para el Tenientazgo General de La Palma por don Pedro Henríquez de Oviedo, don Anselmo Quintín Aznar y don Francisco de Castro Ayala, Corregidores de Tenerife, fue mal recibido por la totalidad de los componentes de la aristocrática Corporación municipal pero se mantuvo en el desempeño de su oficio durante seis años (1746-1752), hasta que la Real Audiencia le cesó a instancia del Regidor decano don Domingo Vandewalle de Cervellón, que pasó a desempeñarlo por designación del propio Cabildo. Pertenecía el aludido a la línea natural de una de las familias históricas de la Isla.

¹⁴ [P.G.] Don Juan Jacinto de Silva (1718-1802), administrador de la Real Renta del Tabaco, tenía su domicilio en el antiguo inmueble que se levantaba en el solar que ocupa en el día el señalado con el número 16 de la calle Pérez de Brito, enfrente de la casa del Licenciado Escobar donde vino a parar el Alcalde Mayor cuando llegó a la Isla. Don Juan de Silva fue uno de lo ciudadanos que se involucraron en el movimiento que encabezó don Dionisio O'Daly contra los Regidores perpetuos de La Palma y ocupó una regiduría bienal en la administración municipal después de la resolución del llamado «pleito de los Regidores».

¹⁵ [G.A.] La Provisión a la que se hace referencia, fue emitida por la Real Audiencia de Las Palmas de Gran Canaria el 10 de abril de 1770. En ella se dispone: «*que se restituya a la Virgen de Las Nieves a su casa, advirtiendo que no se tolerará que se repitan los alborotos ocurridos en la rogativa con motivo de la falta de lluvias y que se obre con buena armonía entre el Concejo, el Vicario, y los beneficiados de la ciudad.*» (NUÑEZ PESTANO, Juan et atl. Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812). Instituto de Estudios Canarios. La Laguna: 1999, Vol. I, p. 299) Si seguimos la cronología que esboza Mamparle en estas *noticias curiosas*..., entre la fecha de inicio del pleito -aproximada-

un despacho de la R^l. Audiencia para que dentro de una hora se dejara por libre de la prisión al referido Dⁿ. Anselmo y no se le prohibiera su embarque, si acaso intentara embarcarse á representar su agravio, y el mismo dia salió de la prisión acompañado de todos los Clérigos y personas principales de esta Ciudad, lo llevaron a su casa.

El V^c. Beneficio determinó llevar la Sma. Virgen el dia 2[6] de dho. mes de abril, que fue jueves: dióse parte a los diputados de fiestas, y al Sr. Alcalde mayor interino, y se advierte que los [hom]bres de esta republica suplicaron al S^r. Vicario y V^c. Beneficio que el dia miércoles querian hacer una fiesta a la Sma. Virgen, lo que se les concedió; pero sucedió que al poner la rama en la plaza se les impidió por parte del Cabildo, y por eso la pusieron dentro de la iglesia, y por fuera arrimada a la iglesia.

Al siguiente día, al amanecer, salió la procesión desta Parroquia y el cabildo que estaba en los portales acompañó dha. procesión sin haber entrado en la Parroquia: prosiguió la procesión y las calles estaban colgadas y bien enramadas: en la calle de los Molinos hubo loa poniendo la Sma. Virgen en trono con todo aparato, y después, a la salida de la Ciudad, al entrar en el barranco, hubo otra loa, onde el pueblo se despidió de ntra. Sra., y prosiguió la procesión ¡pero caso no oído y castigo tan patente, determinación de Dios, cuyos juicios son tan incomprensibles! Estando la Sma. Virgen a medio barranco, a la parte de debajo de la cueva que llaman de la Virgen, se vio una nube de jumo que salía de la Ciudad, por lo que todo el pueblo que iba en la procesión empezó a clamar que aquello era fuego y que la ciudad se ardía, con lo que se alborotaron todos, y paró allí la procesión, mandando a un hombre subiese a una de aquellas montañas y viera de donde salía el humo y habiéndose así ejecutado sin cesar los clamores del pueblo, y especialmente las mujeres, que todas juntas clamaban y lloraban, se le hizo allí a la Sma. Virgen una rogación, y luego caminó la procesión hasta poner la Virgen en la cueva en un altar de mucho adorno, que allí estaba prevenido para hacer pausa la procesión como siempre se acostumbra, cuando p^r allí pasa la Sma. Virgen, y allí estuvieron en rogación por todo el pueblo que desampararan la procesión y se vinieran a la ciudad al fuego. Llegó la noticia que dho. fuego se había pegado en la casa del capitán Dⁿ Antonio Pinto, y de allí había pasado a la casa del Sr. Coronel Dⁿ. Felipe Massieu¹⁶, y que ya estaba pegado en la calle Trasera, y se habían abatido algunas casas:

mente los días 15 y 16 de marzo- y la de recepción de la Provisión, trascurren cuarenta y seis días durante los cuales estuvo la Virgen de Las Nieves en la Parroquia de El Salvador, a ellos hay que añadir los días de los acontecimientos posteriores. A pesar del tono firme, pero conciliador, de la anterior Provisión y del tiempo pasado no cesaron los conflictos, por lo que la Real Audiencia se vió forzada a remitir, el 2 de mayo, otra nueva advertencia al Concejo de La Palma, «*recriminándole por la división que reina entre las diferentes facciones e instándole a acabar con los enfrentamientos, al tiempo que amenaza a los desobedientes con la expulsión de la Isla*». (IDEM.)

16 [P.G.] El Coronel don Felipe Manuel Massieu de Vandale (1712-1788), personaje de influencia notoria en la vida pública de la ciudad, bajo cuyo mando estuvo la gobernación de las Armas de La Palma, fue Regidor perpetuo de dicha isla, por merced real, desde 1731. Como estaba en pleno desempeño de este oficio cuando se produjo la denuncia contra los ediles por parte de O'Daly y sus correligionarios, a la hora de resolverse aquel pleito por el Real Consejo de Castilla (1771), resultó ser el capitular más severamente condenado a tenor de haberse centrado en su persona los más furibundos ataques de sus oponentes.

luego llegó otro recado del S^r. Vicario, el que se había venido a la Ciudad para ver lo que se había de determinar, diciendo que la Ciudad se ardía y que toda la Ciudad clamaba de que volviera para bajo la Sma. Virgen: q^e el V^c Beneficio dispusiera como mejor le pareciera, con cuyo recado todos los que allí estábamos y el S^{or} Dⁿ. Francisco Fierro, que estaba con la capa, determinaron volver para la Ciudad. Luego se eligieron cuatro hermanos de la Cofradía del S^{or} de la Parroquial de las Nieves, que estaban en dha. procesión, los mas mosos y de fuerzas, para que cargaran a la Virgen, y volvimos para la Ciudad en rogativa, y se puso la Sma. Virgen en el hospital, de onde, por súplicas del pueblo, se llevó a la esquina de la Parroquia al bajar del Posito, que quedaba en frente del fuego que estaba empezando á quemar las casas capitulares, y luego se retiró el viento y salían las llamas derechas, y no pasó de allí el dho. fuego, habiéndose perdido catorce casas, que lo fueron la casa del capitán Dⁿ. Antonio Pinto – la de la habitación del S^{or}. Coronel – la de Dⁿ. José Albertos – la de Dⁿ. Jose Cecilia – la de Miguel Jiménez – la de Simón Pandero – la de la habitación del Lic^{do}. Dⁿ. Anselmo, que llaman del Juzgado – la del capitán Dⁿ. Jose Benito Luján – la de Dⁿ. Maria de las Nieves Pinto – la de Santiago Rodríguez de León – las dos del dcho. Coronel de más de la de su habitación – las de las hijas de Casimiro Castillo – la de Agustina de Aguiar – y una del capitán Dⁿ. Juan Mateo, todas casas grandes y sobradadas, de forma que desde la plaza hasta la marina no quedó ninguna, las que ardieron a un mismo tiempo, que á no haber á la milagrosísima Virgen se hubiera abrazado media Ciudad¹⁷. Todo fue una confusión al ver quemarse tanta casa dentro de cuatro o cinco horas: ver las casas circunvecinas que les picaron las ventanas y balcones, que las vaciaron de cuanto tenían dentro, cuyos adornos no cabían en las calles y la marina, las bodegas abiertas y las pipas rodando por las calles, unas enteras y otras que se defondaban corriendo el vino y el aguardiente por las calles, las orzas de dulce y los panes de azúcar, y en fin, todo lo demás cosas mesturado con lo de otras, no se ha visto conflicto semejante, y todo permisión de Dios, cuyos altos juicios son incomprensibles.

¹⁷ [P.G.] Las catorce casas destruidas por el incendio fueron las que en la actualidad llevan los números que siguen a continuación:

Pérez de Brito, 2 (de don Antonio Pinto, donde empezó el fuego).

Plaza de España, 4 (la del Coronel don Felipe Manuel Massieu de Vandale).

Pérez de Brito, 4 (solar de dos casas, la de don José Albertos Álvarez, escribano público, y la de don José Tiburcio Sicilia, clérigo presbítero).

Plaza de España, 5 (solar de dos casas, la de Miguel José Jiménez y la de Simón Pérez de Paz -Simón Pandero, en el texto- y sus hermanos).

O'Daly 1 (la del Licenciado don Anselmo Pérez de Brito, antigua sede del Juzgado de Indias).

Álvarez de Abreu, 33 (solar de dos casas, la del Capitán don José Benito Luján y la de doña María de las Nieves Pinto y Vélez, viuda del Teniente Coronel don Juan Antonio Vélez y Guisla, su primo hermano).

Álvarez de Abreu, 29 y 31 (solar de las casas de don Santiago Rodríguez de León y de las dos del citado Coronel Massieu de Vandale).

Álvarez de Abreu, 25 (la de doña Francisca Antonia y doña María de las Nieves Castillo Tadeo).

Álvarez de Abreu, 27 (la de doña Agustina María Márquez de Aguiar y sus hermanos)

Álvarez de Abreu, 23 (la del Capitán don Juan Mateo Poggio y Escobar).

El mismo día por la noche trajeron a la Sma. Virgen á la Parroquia, onde estuvo once días con todo ornato en trono con sus veinte y cuatro candelones todo el día, y con mucha asistencia de pueblo. El día domingo 6 de mayo se hizo fiesta a la Sma. Virgen por el Cabildo en desagravio, y para ello el día sábado á la tarde trajeron al S^{mo}. Patriarca S^{or}. San José para estar en dha Parroquia en la fiesta del domingo, que estuvo manifiesta la Majestad, y se celebró el patrocinio, y por la tarde se llevó á su ermita al Sr. Sⁿ. José, y el día lunes a la madrugada llevaron a la S^{ma} Virgen para su casa, que fue el 7 de mayo, siendo de repaso que estos once días que estuvo la Virgen en la Parroquia, estuvo el sol entoldado, y el día 7 que se fue dha. S^{na}. amaneció la cumbre nevada, y sin llover en la ciudad, antes sí, descubrió el sol, y continuaron los días alegres y de bonanza.

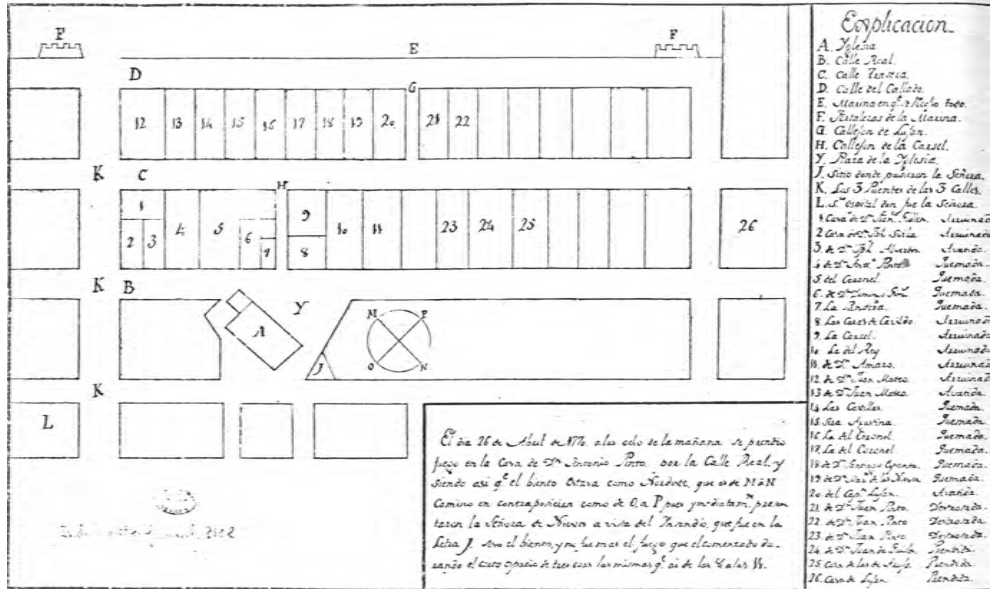
El día 11 de dho. mes de mayo salió de esta isla el dho. Dⁿ. Anselmo en el barco llamado Sⁿ. Patricio en seguimiento de su justicia y defensa de su honor. El día 12 de dho. mes llegó un barquillo de la Orotava, onde vino un criado del dho. Sr. Alcalde mayor á buscar un hijo de dho. Sor llamado Dⁿ. Luis y sus criad^s. que tenía en esta isla con sus trastes, y el día 20 de dho. mes de mayo se embarcaron los susodichos para la isla de Tenerife, y el día 23 del mismo mes llegó un barco de Canaria, y en el cual ha venido un despacho de los M. I. SS. de la R^l. Audiencia para que se entregara la vara de Juez R^l. al Capⁿ. Dⁿ. Juan Pinto de Guisla¹⁸, y la largara el Capitán Dⁿ. Domingo Vandewalle Cervellón, Caballero del orden de Calatrava¹⁹, que ejercía la jurisdicción de juez interino por el Sr. Alcalde mayor: mandose juntamente apaar al sustituto fiscal, y a extraerle unas multas y costas en que ha sido condenado.

Abido noticia como es la isla de Tenerife y Canaria han (...) con el nombre de el fuego de la Plaza (...) tenido por milagro el no haberse abrasado toda la Ciudad con el fuego referido, y que todo había sido milagro de la Sma. Virgen. El S^{or}. General ha hecho mu-

¹⁸ [P.G.] Don Juan Pinto de Guisla tomó posesión de la Alcaldía Mayor el 23 de mayo de 1770.

¹⁹ [P.G.] Don Domingo VandeWalle de Cervellón (1720-1776), Capitán de Infantería de las Milicias de La Palma, Regidor decano del Ayuntamiento de dicha isla en el que desempeñó la Depositaria General por Real Carta de 1740, Ministro calificado y Alguacil mayor del Santo Oficio, y socio fundador de la Económica de Amigos del País de La Palma, ocupaba su regiduría perpetua cuando se dictó por el Supremo Consejo de Castilla la abolición de aquella forma de administración municipal (1771). Debido a su decanato en el Cuerpo Capitular fue designado como Alcalde mayor de La Palma, con carácter interino, en sesión celebrada el sábado 31 de marzo de 1770. En el mismo acto, el Alcalde mayor titular, don Manuel Ramos, comunicó al Concejo que en virtud de un auto que había expedido, le era indispensable pasar personalmente a la isla de Canaria para presentarse ante la Real Audiencia en defensa de la Real Jurisdicción, que desempeñaba, por hallarse ésta agravada y despreciada por los Venerables Beneficiados y clero de la parroquia de la ciudad; que nombraba a don Domingo VandeWalle para ocupar el cargo interinamente. Leído el auto, por éste se dijo era «conveniente que Su Señoría se sirva a la defensa de la Real Jurisdicción que se halla bastantemente ultrajada y vejada (...) que no se encuentra otro medio más útil y conveniente al servicio del Rey Nuestro Señor (...). acertada determinación que ha tenido Su Señoría por lo que esta ciudad debe rendirle las más expresivas gracias». En la misma forma se pronunciaron otros miembros del Concejo que tomaron el acuerdo de remitir carta a aquel Superior Tribunal aunque no se sumaron a esta decisión los diputados y el síndico personero. Don Domingo VandeWalle desempeñó su empleo a partir del 2 de abril. (Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos. 1770).

chos mapas de las casas que se quemaron, se han mandado a la Corte y a muchas personas de primer carácter, que uno es el S^{or}. Obispo de Sigüenza Dⁿ. Francisco Delgado, dignísimo obispo que fue de estas islas, mi S^{or}²⁰. El cónsul de Holanda hizo un mapa de buena pintura con las casas ardiendo, y enfrente a la S^{ma}. Virgen de las Nieves en sus andas. Ha causado mucha devoción en la isla de Tenerife a la S^{ma}. Virgen por los milagros tan patentes que está obrando con nosotros ;Bendita sea, Amen!



Croquis de las casas afectadas por el fuego en 1770. Archivo de Indias.

²⁰ [P.G.] Don Francisco Delgado y Venegas, que hizo el número 53 de los obispos de Canaria, nació en Villanueva de Ariscal (Arzobispado de Sevilla). Consagrado en la catedral de Córdoba el 26 de julio de 1761, llegó a su diócesis en la primavera de 1763 (aunque en su nombre, con anterioridad, tomó posesión de la silla episcopal don Estanislao de Lugo, tesorero dignidad del Cabildo Catedralicio) y se le recordó por sus muchos méritos durante los cinco años que duró su estancia en el Archipiélago. Después de visitar La Palma en 1765, en octubre del mismo año recibió la esperada noticia de su traslado al obispado de Sigüenza. Tanta fue su valía en el seno de la Iglesia que recibió el capelo cardenalicio. Murió en Madrid en 1781. El autor de la narración que se transcribe debió tratarlo, como notario eclesiástico, durante su visita a la Isla, de ahí que le mandara copia de la relación que había escrito.

Explicacion

A. Iglesia
B. Calle Real.
C. Calle Terrena.
D. Calle del Convento.
E. Manana en el Calle. Este.
F. Manana en el Calle. Oeste.
G. Calle de la Cruz.
H. Calle de la Cruz.
I. Calle de la Cruz.
J. Calle de la Cruz.
K. Calle de la Cruz.
L. Calle de la Cruz.
M. Calle de la Cruz.
N. Calle de la Cruz.
O. Calle de la Cruz.
P. Calle de la Cruz.
Q. Calle de la Cruz.
R. Calle de la Cruz.
S. Calle de la Cruz.
T. Calle de la Cruz.
U. Calle de la Cruz.
V. Calle de la Cruz.
W. Calle de la Cruz.
X. Calle de la Cruz.
Y. Calle de la Cruz.
Z. Calle de la Cruz.

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

26

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786